

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("**Colonial**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con el potencial proceso de fusión entre Colonial y su filial participada al 98,24%, Société Foncière Lyonnaise ("**SFL**"), el Consejo de Administración de Colonial ha acordado fijar la ecuación de canje en 13 acciones de Colonial por cada acción de SFL (la "**Ecuación de Canje**") y ha determinado un precio de salida de 77,5 euros por acción de SFL (que se ajustaría en el importe del dividendo de SFL que se someterá a aprobación con carácter previo a la fusión) (el "**Precio de Salida**") para aquellos accionistas de SFL que decidan votar en contra de la fusión en la junta general de accionistas de SFL y ejercitar el correspondiente mecanismo de enajenación de acciones de conformidad con el Derecho francés. Morgan Stanley & Co. International plc ha actuado como asesor financiero del Consejo de Administración de Colonial.

El Consejo de Administración de SFL, actuando por recomendación de un comité de consejeros independientes, también ha acordado la misma Ecuación de Canje y Precio de Salida. El comité de consejeros independientes ha contado con el asesoramiento financiero de Rothschild & Co, que ha emitido una *fairness opinion* sobre los términos financieros de la fusión.

Esta información se hace pública en el marco y en cumplimiento de, los correspondientes requisitos para las fusiones en Francia entre una sociedad matriz y su filial cotizada. Las condiciones anteriores quedan sujetas a la aprobación del proyecto común de fusión, que incluirá la Ecuación de Canje y el Precio de Salida, por los consejos de administración de Colonial y SFL, y al informe favorable del experto independiente Dña. Agnès Piniot (Ledouble), nombrada por el Presidente del Tribunal de Comercio de París el 12 de noviembre de 2024 como experto independiente único.

La ejecución de la fusión propuesta está sujeta a la aprobación de los accionistas de Colonial y SFL en las juntas generales que previsiblemente se celebrarán a finales de abril de 2025 y a las formalidades corporativas necesarias para este tipo de operación. Asimismo, la ejecución de la fusión también estará sujeta a que la Autorité des marchés financiers confirme que Colonial no está obligada a presentar una oferta de exclusión de negociación sobre las acciones de SFL de conformidad con la legislación francesa.

Madrid, 18 de febrero de 2025.